



Resolución Gerencial General Regional N° 898 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

03 JUL. 2012

VISTOS:

El Memorandum N°531-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 30 de junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorandum N° 1535-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de julio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°106-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 03 de julio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°184-2012-GRC-GGR, se aprobó la Actividad **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012"**; con un Presupuesto Análítico Desagregado, por la suma de **S/.768,874.00 (Setecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100)**, con un plazo de ejecución de Once (11) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el Objetivo de la Actividad: Mejorar el nivel de seguridad Ciudadana en la Región Callao, reforzando las acciones disuasivas y preventivas con patrullaje aéreo y apoyo a las unidades terrestres de intervención policial y de control de tránsito en el ámbito de la Región Callao, por el nivel que ha alcanzado el crimen común y organizado en el Callao, debe ser enfrentado con la logística moderna y de transporte, estando a la par y superando a las organizaciones delictivas;

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante el Memorando N° 531-2012-GRC/GRDNYDC de vistos, presenta el Formato 7 Evaluación Presupuestal y la justificación técnica para la 1ra. Modificación Presupuestal a la Actividad **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012"**; respecto a una Reducción Presupuestal y ajustes presupuestales internos de partidas específicas por la suma de S/.236,320.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles), quedando el presupuesto ascendente a la suma de; **S/. 532,554.00 (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles)**

Que, en cumplimiento con el Memorandum Múltiple N°007-2012-GRC-GGR de fecha 24 de mayo del 2012, en el cual se comunica a todas las Gerencias Regionales que los ingresos por Rentas de Aduana vienen siendo inferiores a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, indicando que al mes de mayo se tiene un déficit acumulado de S/.9,324,393.00, de seguir con la misma tendencia, se generaría incumplimiento de compromisos asumidos por la entidad. En el mismo documento y a fin de mantener el Equilibrio Presupuestal, la Gerencia General Regional dispone medidas de Austeridad, que deben de cumplirse bajo responsabilidad funcional;

Que, las medidas de austeridad que sustentan la reducción en el Presupuesto de la Actividad Guardia Regional 2012, son: Numeral 1 "...Todas las Unidades Orgánicas que conforman el Gobierno Regional del Callao, deberán repriorizar sus gastos y reducirlos en un 25% como mínimo," y el numeral 4 "La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, queda autorizada a efectuar los ajustes correspondientes, que contribuya a mantener el equilibrio presupuestal";



Que, se está efectuando modificaciones en las partidas específicas internas a fin de viabilizar de manera más óptima la asignación de recursos, teniendo en cuenta que desde la segunda quincena de abril solo se cuenta con 01 helicóptero, por haber ocurrido el siniestro total del Helicóptero con matrícula PNP-125; sin embargo se está tratando de cubrir el patrullaje aéreo en toda la Región Callao;

Que, mediante Memorándum N°1535-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de julio del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúa la revisión y verificación respectiva, indicando que la modificación solicitada comprende a ajustes presupuestales en las partidas específicas así como la modificación de los Términos de Referencia, concluyendo que la modificación al expediente de la actividad "Mantenimiento y Operación del PIP Reforzamiento en el servicio de Seguridad Ciudadana 2012" presentada por la Gerencia Regional de Defensa Civil comprende: **Modificación Presupuestal: De S/.768,874.00 (Setecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100) a ; S/. 532,554.00 (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles); Modificación del plazo de ejecución: se mantiene en Once (11) meses; Unidad de medida y Meta Física: Se mantienen (1,430 acciones e intervenciones durante el patrullaje aéreo), enmarcándose dentro de lo establecido en la Metodología para la Formulación, Seguimiento Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional, debiendo modificarse la Resolución Gerencial General Regional N°604-2012-GRC-GGR en el extremo que corresponda.**

Que, en el documento del considerando anterior, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestaria de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 del artículo 77° así como los Principios Complementarios de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N°005-2010EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, para la ejecución de la **Actividad** que tendrá una duración de Once (11) meses, por el monto de ; **S/. 532,554.00** (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles) el cual tendrá el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001169	05	014	0031	00001	01395	0074

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	006	18	2	3	1	3	1	3	31,363.00
NORMAL	006	18	2	3	1	5	1	2	2,248.00
NORMAL	006	18	2	3	1	5	3	1	10,780.00
NORMAL	006	18	2	3	1	6	1	1	950.00
NORMAL	006	18	2	3	2	4	1	3	109,533.00
NORMAL	006	18	2	3	2	7	11	99	10,450.00
NORMAL	006	18	2	6	3	2	3	992	356,750.00
NORMAL	006	18	2	6	3	2	3	1	4,500.00
NORMAL	006	18	2	6	3	2	3	3	980.00
NORMAL	006	18	2	6	3	2	8	1	5,000.00
TOTAL									532,554.00

De conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012"**; contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de **S/. 532,554.00** (Quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2012, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012"** de los Bienes y Servicios modificados que conforman la Actividad.

Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la unidad orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 898 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 JUL. 2012

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

ACT: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PIP REFORZAMIENTO
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION CALLAO 2012

E.G	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES , GRASAS Y AFINES	31,363.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES DE OFICINA	2,248.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	10,780.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	950.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	109,533.00
2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	10,450.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS	356,750.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4,500.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	980.00
2.6.3.2.8.1	MOBILIARIO EQUIPOS Y APARATOS PARA LA SE	5,000.00
TOTAL		532,554.00

